



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
FISCALIA DE ESTADO

30 N° 384 8/8/94.

VISTO el expediente F.E. N° 0024/94, caratulado  
" DENUNCIA PRESUNTA INCOMPATIBILIDAD DE AGENTE PUBLICO "; y,

CONSIDERANDO:

Que por su intermedio tramitaron las actuaciones desarrolladas por este Organismo de control tras la presentación que efectuara la Sra. Silvia Fabiana LARES dando cuenta de la circunstancia que surge de la carátula transcripta precedentemente.

Que en relación al asunto se ha emitido el Dictamen F.P.E. N° **030** /94, cuyos términos, en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí íntegramente reproducidos.

Que conforme los conceptos vertidos en dicha pieza deviene procedente el dictado del presente acto, ello a los fines de materializar las conclusiones a las que se ha arribado luego de la tramitación practicada.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente en atención a las atribuciones que le confieren la Ley Provincial N° 3 y el Decreto Provincial N° 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA  
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E  
ISLAS DEL ATLANTICO SUR

R E S U E L V E:

ARTICULO 10.- Dar por concluida la investigación desarrollada por este Organismo de Control tras la presentación efectuada por la Sra. Silvia Fabiana LARES, con las observaciones contenidas en el Dictamen F. E N° **030** /94.-

ARTICULO 29.- Declarar la incompetencia de esta FISCALIA DE ESTADO DE LA PROVINCIA para investigar la conducta que, conforme los términos de la denuncia efectuada ante ésta, habría desplegado en los hechos planteados la Concejal Mónica MENDOZA, ello así de acuerdo a los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 30. Remitir al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos de la Provincia fotocopia certificada del Expediente F.E. Nº 0024/94, ello a los fines de que disponga la sustanciación de un sumario administrativo para esclarecer los aspectos a los que se refiere el acápite III - AGENTE PUBLICO - EJERCICIO LIBERAL DE SU PROFESION del Dictamen F.E. Nº **030** /94.-

ARTICULO 40.-Haciéndoselos entrega de copia certificada de la presente y del Dictamen F.E. Nº **030** /94, notifíquese a la Sra. Silvia Fabiana LARES y al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos . Pase para su publicación al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO Nº **061** /94.-

FISCALIA DE ESTADO - Ushuaia, hoy **26 ABR 1994** .-

  
DR. VIRGILIO J. MARTÍNEZ DE SUCRE  
FISCAL DE ESTADO  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur